



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Comisión Organizadora N° 279-2024-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 21 de agosto del 2024

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto de 2024; y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su artículo 2° establece lo siguiente: "créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que: "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 076-2024-MINEDU, se reconforma la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, quedando integrada por la Dra. Flor Angélica Lavanda Reyes, como Presidenta; el Dr. Nazario Aguirre Baique, como Vicepresidente Académico; y el Dr. Jhonny Wilfredo Valverde Flores, como Vicepresidente de Investigación;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispone la creación y funciones del Comité de Gobierno Digital en todas las entidades de la Administración Pública y se señala a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros como órgano rector del Sistema Nacional de Informática, quien dictará las directivas o lineamientos para la gestión y planificación del Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI, se aprueban los lineamientos para la formulación e implementación del Plan de Gobierno Digital para todas las entidades comprendidas dentro del alcance de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, estableciendo en el artículo 7 que el Comité de Gobierno Digital debe gestionar que los recursos, bienes y servicios para la ejecución de los proyectos, adquisiciones y contrataciones del Plan de Gobierno Digital se registren en el cuadro de necesidades y en lo que corresponda en el Plan Anual de Contrataciones o documento equivalente;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 110-2021-CO/UNISCJSA de fecha 08 de junio de 2021, se resuelve en el artículo primero. – Confórmese el Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, integrado de la siguiente manera:



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



////...Resolución de Comisión Organizadora N° 279-2024-CO/UNISCJSA

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DESCRIPCIÓN	CARGO
1	Ing. VÍCTOR HUGO REATEGUI PEREA	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	LÍDER DEL GOBIERNO DIGITAL
2	Abog. JOSÉ LUIS VELÁSQUEZ LAZO	SECRETARIO TÉCNICO DEL PAD	REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA ENTIDAD
3	Lic. Adm. DANA ROCIO VÁSQUEZ BUSTAMANTE	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO
4	Abog. JOSÉ LUIS VELÁSQUEZ LAZO	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO
5	Abog. KEVIN YUVER CHIHUAN QUISPE	SECRETARIO GENERAL	MIEMBRO
6	Lic. Adm. JONY PARI CASTRO	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 282-2023-CO/UNISCJSA de fecha 08 de agosto de 2021, se resuelve en el artículo 1. – Reconformar el Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, integrado por:

NOMBRE Y APELLIDO	DESCRIPCIÓN	CARGO
Dra. María Luz Ortiz de Agui	Presidenta de la Comisión Organizadora	Titular de la Entidad
Ing. Víctor Hugo Reategui Perea	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	Líder de Gobierno Digital
Lic. Heinz Fredy Bautista Meza	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro
Abg. Marco Antonio Barrionuevo Arrelucea	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Abg. Carlos Erik Baumann Apac	Secretario General	Miembro
Eco. Robert Jhon Ticse Poma	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Bach. Branco Edison Churampi Rosales	Responsable de Seguridad de Información	Miembro

Que, mediante Informe N° 235-2024-OTI/UNISCJSA de fecha 13 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, reformulación del Comité de Gobernanza Digital de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, bajo el detalle siguiente:

Item	Descripción	Cargo	Responsable
01	Presidente de la Comisión Organizadora	Titular de la Entidad	Quien haga las veces de Presidente
02	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	Líder de Gobierno Digital	Quien haga las veces de Jefe
03	Jefe de la Unidad de recursos Humanos	Miembro	Quien haga las veces de Jefe
04	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro	Quien haga las veces de Jefe
05	Secretario General	Miembro	Quien haga las veces de Secretario
06	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro	Quien haga las veces de Jefe
07	Responsable de Seguridad de Información	Miembro	Quien haga las veces de Responsable

Que, mediante Memorando N° 1112-2024-PCO/UNISCJSA, la Presidenta de la Comisión Organizadora solicita al Secretario General, convocar a Sesión Ordinaria para tratar la Agenda N° 01: Solicitud de aprobación de la reformulación del Comité de Gobernanza Digital de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto de 2024, se trató la Agenda N° 01: Solicitud de aprobación de la reformulación del Comité de Gobernanza Digital de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, por lo que, luego del debate, los miembros de la Comisión organizadora, por unanimidad acordaron aprobar la reformulación del Comité de Gobernanza Digital;

Por tales consideraciones, y de acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N°30220, Ley Universitaria; la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades; Estatuto de la UNISCJSA y demás normas concordantes.





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 279-2024-CO/UNISCJSA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la reformulación del **COMITÉ DE GOBERNANZA DIGITAL** de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, el cual estará integrado por:

Item	Descripción	Cargo	Responsable
01	Presidente de la Comisión Organizadora	Titular de la Entidad	Quien haga las veces de Presidente
02	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	Líder de Gobierno Digital	Quien haga las veces de Jefe
03	Jefe de la Unidad de recursos Humanos	Miembro	Quien haga las veces de Jefe
04	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro	Quien haga las veces de Jefe
05	Secretario General	Miembro	Quien haga las veces de Secretario
06	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro	Quien haga las veces de Jefe
07	Responsable de Seguridad de Información	Miembro	Quien haga las veces de Responsable

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 282-2023-CO/UNISCJSA, de fecha 08 de agosto de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución los miembros de la Comisión Organizadora, a los miembros del Comité de Gobernanza Digital, Oficina de Tecnologías de la Información, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y a los órganos y unidades orgánicas pertinentes de la UNISCJSA, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Dra. Flor Angélica Lavanda Reyes
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Abog. Rudecindo Jesús Gutiérrez Valdéz
SECRETARIO GENERAL

"JUAN SANTOS ATAHUALPA"

Originaria de las Comunidades Nativas

